



Asiento: R-592/2012

Fecha-Hora: 03/10/2012 10:16:13

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2012/2013 (SUBPROGRAMAS DE CONSOLIDACIÓN PARA PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER CURSOS DE GRADOS, IMPARTICIÓN DE MÁSTERES, PREPARACIÓN DE MÁSTERES EN INGLÉS Y PREPARACIÓN DE MÁSTERES CON ASIGNATURAS EN INGLÉS)

Campus Mare Nostrum 37/38 prevé entre sus acciones fomentar la docencia en segundos idiomas. En concreto, el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012, recoge acciones dentro del apartado denominado "Excelencia docente" que específicamente promueven la enseñanza en lengua inglesa.

La incorporación de las Universidades al Espacio Europeo de Educación Superior contempla entre otros aspectos su internacionalización, razón por la cual ofertar enseñanzas en otros idiomas adquiere una gran relevancia. Además, el aumento en nuestra región de Centros de Secundaria con Bachilleratos bilingües hace necesario que se adquiriera un compromiso para que estos estudiantes puedan continuar su aprendizaje en una segunda lengua, con la finalidad de afrontar en mejores condiciones su futuro tanto académico como laboral en entornos internacionales de alta especialización y excelencia.

Durante el curso académico 2011/2012 Campus Mare Nostrum37/38 financió acciones para la promoción de la impartición de asignaturas en inglés como parte de la oferta oficial de estudios en nuestras universidades, con el compromiso de continuidad de esta docencia en





inglés en cursos sucesivos. La convocatoria 2011/2012, dirigida a los Centros de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, tuvo como objeto de apoyar actividades relacionadas con la impartición de docencia en lengua inglesa.

La convocatoria de Ayudas para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés durante el curso académico 2011/2012 contempló dos subprogramas: el Subprograma A, destinado a la elaboración de materiales y acciones preparatorias para la implantación efectiva de la docencia en inglés durante el curso 2012/2013; y el Subprograma B, destinado a la impartición de docencia en inglés durante el curso 2011/2012. Tres Facultades de la Universidad de Murcia y una Facultad y una Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena obtuvieron financiación durante el curso 2011/2012 dentro del Subprograma A (Preparación), mientras que fueron dos las Facultades de la Universidad de Murcia y una de la Politécnica de Cartagena las que obtuvieron financiación dentro del Subprograma B (Impartición) durante el mencionado curso.

La situación económica en la que se encuentran las Universidades públicas de la Región de Murcia, y de manera especial la situación de la financiación del Campus Mare Nostrum, obliga a realizar una revisión del marco inicial en el que surgió esta iniciativa de excelencia docente e internacionalización. Por un lado, no es posible realizar una convocatoria para la incorporación de nuevos Grados o Másteres a esta iniciativa en los mismos términos de la primera experiencia piloto desarrollada durante el pasado curso 2011/2012. Los tres Grados ya en marcha, junto a los dos nuevos programas de Máster que arrancan en el curso 2012-2013 constituirán el eje de las actividades de implantación de la docencia en inglés durante el curso académico 2012-2013. No obstante, esta convocatoria plantea la posibilidad de que nuevos programas de Máster y Doctorado participen en esta convocatoria en los términos recogidos en la presente convocatoria.

La Universidad de Murcia es coordinadora del Proyecto de Excelencia Internacional "Mare Nostrum 37/38", de conformidad con lo establecido en la Resolución en la Resolución del Secretario General de Universidades, del Ministerio de Educación, de fecha 21 de octubre de 2010 y en el "Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el capítulo III de la Orden EDU/903/2010, DE 8 de 8 de abril", en consecuencia

RESUELVO:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



Código seguro de verificación:
VEFCMPnSMDAwMA==
Huella Digital:
v24IPYeiPMp7y6E+qJ5NWMQxk64=





1º.- Hacer pública la **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2012/2013** del Campus Mare Nostrum 37/38 incluye cuatro subprogramas diferentes, detalladas en el Anexo I:

(1) Subprograma de Consolidación para primero, segundo y tercer cursos de Grados

(2) Subprograma de Impartición de Másteres

(3) Subprograma de Preparación de Másteres en Inglés (si > 60% del Máster se imparte en lengua inglesa)

(4) Subprograma de Preparación de Másteres con Asignaturas en Inglés (si entre 20% y 59% del Máster se imparte en lengua inglesa)

2º.- La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Resolución y en sus correspondientes bases; así como en lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012; así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012.

3º.- Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse como máximo en el plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

4º.- La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en el correspondiente a la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página Web del Campus Mare Nostrum(<http://www.campusmarenostrum.es>)

5º.- Recurso. La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en





el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 2 de octubre de 2012

EL RECTOR

José Antonio Cobacho Gómez

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2012/2013

(1) Subprograma de Consolidación para primero, segundo y tercer cursos de Grados

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de Consolidación para primero, segundo y tercer cursos de Grados** es apoyar la impartición en inglés de los programas de Grado que obtuvieron ayudas para la impartición de docencia en inglés durante el curso 2011/2012 al amparo de la

^{1 1} Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico, archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <http://validador.um.es/>



convocatoria de Ayudas del Campus Mare Nostrum para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés durante el curso académico 2011/2012, Subprograma B, destinado a la impartición de docencia en inglés durante el curso 2011/2012.

Para solicitar esta ayuda será necesario que el segundo curso de grado en inglés se esté impartiendo durante el curso 2012/2013.

Toda la información relacionada con las iniciativas Campus Mare Nostrum en materia de impartición de docencia en lengua inglesa se puede consultar en la página web http://www.campusmarenostrum.es/enseñanzas_ingles.html

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que oferten segundo curso de grado oficial en inglés durante el curso 2012/2013 y que obtuvieron ayudas para la preparación de materiales y asignaturas durante el curso 2011/2012 al amparo de la convocatoria de Ayudas del Campus Mare Nostrum para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés durante el curso académico 2011/2012, Subprograma A, destinado a la elaboración de materiales y acciones preparatorias para la implantación efectiva de la docencia en inglés durante el curso 2012/2013, así como ayudas a la impartición de primer curso de Grado dentro del Subprograma B, destinado a la impartición de docencia en inglés durante el curso 2011/2012.

No podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo o programa, ayudas para más de un subprograma de los recogidos en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar documentalmente que los profesores implicados (1º, 2º y 3º curso de Grado) presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (B2 o superior). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena a solicitud de la Oficina de Coordinación del Campus Mare Nostrum.

Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes favorables correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas pertinentes.





4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su Oficina de Coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
2. La financiación de cursos de lengua inglesa para el profesorado participante que así lo solicite en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
3. La acreditación de la participación del profesorado vinculado al proyecto al amparo de las actividades de excelencia docente recogidas en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.
4. Realizar una jornada de formación específica sobre la impartición de docencia en inglés en el contexto universitario que será debidamente certificada por los Vicerrectorados de la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena con responsabilidad en materia de formación del PDI y el Campus Mare Nostrum.
5. Si fuese preciso, cofinanciación de hasta 8.000 euros por Centro y programa para aquellos gastos de personal, profesorado e incentivos para el profesorado participante, así como gastos estrictamente relacionados con la preparación de material y su adaptación pedagógica debidamente argumentados y justificados en la solicitud. Los Centros, por lo tanto, se comprometen a cofinanciar el 50% de los gastos imputables a este capítulo concreto.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional permanente de profesorado o





una modificación permanente de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2013/2014 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente Convocatoria, incluyendo los informes favorables de Departamento (Anexo III) y Centro (Anexo IV).

Las solicitudes deberán ser presentadas en los Registros Generales o Auxiliares de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, hasta el día 15 de octubre de 2012.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012. Así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012 y se imputarán a las partidas presupuestarias 2012 2011 08 00MN 541A 64601 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad de Murcia y a la partida 2012 2011 08 00MN 541A 82107 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son, exclusivamente, los recogidos en el Apartado 4.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos serán reconocidos por cada Universidad a todos los efectos como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación:
VEFCMPnSMDAwMA==

Huella Digital:
v24IPYeiPMp7y6E+qJ5NWMQxk64=





Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2012/2013. Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 30 de septiembre del 2013 una memoria que se presentará en soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostum 37/38 siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2012/2013 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello.

La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia
- El coordinador General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38
- La Delegada del Rector para el Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena
- La Vicerrectora de Estudios de la Universidad de Murcia
- El Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, siendo de al menos el 60% en cada uno de los tres cursos implicados (1º, 2º y 3º de Grado). Las asignaturas que por su naturaleza lingüística (p.ej. francés o español) se tengan que





impartir forzosamente en otro idioma no formarán parte de este cómputo.

2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).

10. RESOLUCION

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.





CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2012/2013

(2) Subprograma de Impartición de Másteres en Inglés

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de Impartición de Másteres en Inglés** es apoyar la impartición en inglés de los programas de Máster que obtuvieron ayudas para la preparación de materiales y asignaturas durante el curso 2011/2012 al amparo de la convocatoria de Ayudas del Campus Mare Nostrum para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés durante el curso académico 2011/2012, Subprograma A, destinado a la elaboración de materiales y acciones preparatorias para la implantación efectiva de la docencia en inglés durante el curso 2012/2013.

Para solicitar esta ayuda será necesario que el máster oficial en inglés se esté impartiendo durante el curso 2012/2013.

Toda la información relacionada con las iniciativas Campus Mare Nostrum en materia de impartición de docencia en lengua inglesa se puede consultar en la página web http://www.campusmarenostrum.es/enseñanzas_ingles.html

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que oferten un máster oficial en inglés durante el curso 2012/2013 y que obtuvieron ayudas para la preparación de materiales y asignaturas durante el curso 2011/2012 al amparo de la convocatoria de Ayudas del Campus Mare Nostrum para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés durante el curso académico 2011/2012, Subprograma A, destinado a la elaboración de materiales y acciones preparatorias para la implantación efectiva de la docencia en inglés durante el curso 2012/2013.

No podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo o programa de máster, ayudas para más de un subprograma de los recogidos en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar documentalmente que los profesores implicados presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (B2 o superior). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de





Cartagena a solicitud de la Oficina de Coordinación del Campus Mare Nostrum.

Para solicitar esta ayuda será necesario que el máster oficial en inglés se esté impartiendo durante el curso 2012/2013 al menos, en un 60% en lengua inglesa en un grupo completo. Las asignaturas que por su naturaleza lingüística (p.ej. francés o español) se tengan que impartir forzosamente en otro idioma no formarán parte de este cómputo.

Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes favorables correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas incluidas en el proyecto, así como por el de la Comisión Académica correspondiente.

4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su Oficina de Coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
2. La financiación de cursos de lengua inglesa para el profesorado participante que así lo solicite en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
3. La acreditación de la participación del profesorado vinculado al proyecto al amparo de las actividades de excelencia docente recogidas en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.
4. Realizar una jornada de formación específica sobre la impartición de docencia en inglés en el contexto universitario que será debidamente certificada por los Vicerrectorados de la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena con responsabilidad en materia de formación del PDI y el Campus Mare Nostrum.





La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional de profesorado o una modificación de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2013/2014 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente Convocatoria, incluyendo los informes favorables de Departamento (Anexo III), Centro (Anexo IV) y de la Comisión Académica correspondiente (Anexo V).

Las solicitudes deberán ser presentadas en los Registros Generales o Auxiliares de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, hasta el día 15 de octubre de 2012.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012. Así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012 y se imputarán a las partidas presupuestarias 2012 2011 08 00MN 541A 64601 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad de Murcia y a la partida 2012 2011 08 00MN 541A 82107 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son los recogidos en el Apartado 4.

7. RECONOCIMIENTOS





Los proyectos que lo soliciten serán reconocidos por cada Universidad, a todos los efectos, como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2012/2013. Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 30 de septiembre del 2013 una memoria que se presentará en soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostum 37/38 siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2012/2013 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello. La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia
- El coordinador General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38
- La Delegada del Rector para el Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena
- La Vicerrectora de Estudios de la Universidad de Murcia
- El Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:





1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, siendo de al menos el 60%.
2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).

10. RESOLUCION

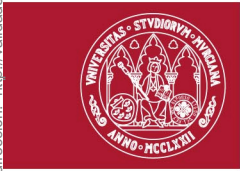
Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.





CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2012/2013

(3) Subprograma de Preparación de Másteres en Inglés

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de Preparación de Másteres en Inglés** es planificar asignaturas y diseñar sus correspondientes materiales de trabajo y acciones preparatorias durante el curso 2012/2013 para que puedan ser impartidas en inglés en el curso 2013/2014. La solicitud de este Subprograma implica un compromiso de ofertar el máster oficial en inglés para el curso 2013/2014.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que deseen ofertar un máster oficial en inglés durante el curso 2013/2014. No podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo o programa de máster, ayudas para más de un subprograma de los recogidos en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar documentalmente que los profesores implicados presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (B2 o superior). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena a solicitud de la Oficina de Coordinación del Campus Mare Nostrum..

Los proyectos estarán relacionados con titulaciones oficiales de máster que vayan a impartirse al menos en un 60% en lengua inglesa en un grupo completo durante el curso 2013/2014. Las asignaturas que por su naturaleza lingüística (p.ej. francés o español) se tengan que impartir forzosamente en otro idioma no formarán parte de este cómputo.

Los proyectos deben incluir necesariamente:

- La realización de la Guía de las asignaturas en inglés;
- El diseño y elaboración de los materiales de trabajo en inglés;
- El compromiso de implementar la docencia en inglés en el curso 2013/2014.

Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes favorables correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas incluidas





en el proyecto, así como por el de la Comisión Académica correspondiente.

4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su Oficina de Coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
2. La financiación de cursos de lengua inglesa para el profesorado participante que así lo solicite en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
3. La acreditación de la participación del profesorado vinculado al proyecto al amparo de las actividades de excelencia docente recogidas en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.
4. Realizar una jornada de formación específica sobre la impartición de docencia en inglés en el contexto universitario que será debidamente certificada por los Vicerrectorados de la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena con responsabilidad en materia de formación del PDI y el Campus Mare Nostrum.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional de profesorado o una modificación de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2013/2014 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.





5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente Convocatoria, incluyendo los informes favorables de Departamento (Anexo III), Centro (Anexo IV) y de la Comisión Académica correspondiente (Anexo V).

Las solicitudes deberán ser presentadas en los Registros Generales o Auxiliares de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, hasta el día 15 de octubre de 2012.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012. Así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012 y se imputarán a las partidas presupuestarias 2012 2011 08 00MN 541A 64601 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad de Murcia y a la partida 2012 2011 08 00MN 541A 82107 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son los recogidos en el Apartado 4.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos serán reconocidos por cada Universidad, a todos los efectos, como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2012/2013 (en lo relativo a planificación, diseño y producción de materiales) y se impartirá la docencia en inglés en el curso 2013/2014.

Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 30 de septiembre del 2013 una memoria que se presentará en





soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostum 37/38 siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2012/2013 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello. La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia
- El coordinador General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38
- La Delegada del Rector para el Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena
- La Vicerrectora de Estudios de la Universidad de Murcia
- El Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, siendo de al menos el 60%.
2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).





10. RESOLUCION

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.





CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2012/2013

(4) Subprograma de Preparación de Másteres con Asignaturas en Inglés

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de Preparación de Másteres con Asignaturas en Inglés** es planificar asignaturas y diseñar sus correspondientes materiales de trabajo y acciones preparatorias durante el curso 2012/2013 para que puedan ser impartidas en inglés en el curso 2013/2014. La solicitud de este Subprograma implica un compromiso de ofertar el máster oficial con asignaturas en inglés para el curso 2013/2014.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que deseen ofertar un máster oficial con algunas asignaturas en inglés durante el curso 2012/2013. No podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo o programa de máster, ayudas para más de un subprograma de los recogidos en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar documentalmente que los profesores implicados presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (B2 o superior). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena a solicitud de la Oficina de Coordinación del Campus Mare Nostrum.

Los proyectos estarán relacionados con titulaciones oficiales de máster que vayan a impartirse al menos en un 20% en lengua inglesa en un grupo completo durante el curso 2013/2014. Las asignaturas que por su naturaleza lingüística (p.ej. francés o español) se tengan que impartir forzosamente en otro idioma no formarán parte de este cómputo.

Los proyectos deben incluir necesariamente:

- La realización de la Guía de las asignaturas implicadas en inglés;
- El diseño y elaboración de los materiales de trabajo en inglés;
- El compromiso de implementar la docencia de las asignaturas incluidas en el proyecto en inglés en el curso 2013/2014.





Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes favorables correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas incluidas en el proyecto, así como por el de la Comisión Académica correspondiente.

4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su Oficina de Coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
2. La financiación de cursos de lengua inglesa para el profesorado participante que así lo solicite en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
3. La acreditación de la participación del profesorado vinculado al proyecto al amparo de las actividades de excelencia docente recogidas en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.
4. Realizar una jornada de formación específica sobre la impartición de docencia en inglés en el contexto universitario que será debidamente certificada por los Vicerrectorados de la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena con responsabilidad en materia de formación del PDI y el Campus Mare Nostrum.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional de profesorado o una modificación de las necesidades docentes de los departamentos





implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2013/2014 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente Convocatoria, incluyendo los informes favorables de Centro (Anexo III), Departamento (Anexo IV) y de la Comisión Académica correspondiente (Anexo V).

Las solicitudes deberán ser presentadas en los Registros Generales o Auxiliares de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, hasta el día 15 de octubre de 2012.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012. Así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012 y se imputarán a las partidas presupuestarias 2012 2011 08 00MN 541A 64601 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad de Murcia y a la partida 2012 2011 08 00MN 541A 82107 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son los recogidos en el Apartado 4.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos serán reconocidos por cada Universidad, a todos los efectos, como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS





Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2012/2013 (en lo relativo a planificación, diseño y producción de materiales) y se impartirá la docencia en inglés en el curso 2013/2014.

Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 30 de septiembre del 2013 una memoria que se presentará en soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostum 37/38 siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2012/2013 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerirse para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello. La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia
- El coordinador General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38
- La Delegada del Rector para el Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena
- La Vicerrectora de Estudios de la Universidad de Murcia
- El Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, siendo de al menos el 20%.





2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).

10. RESOLUCION

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.





ANEXO II
SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2012/2013 (Subprogramas de Consolidación para primero, segundo y tercer cursos de Grados, Impartición de Másteres, Preparación de Másteres en Inglés y Preparación de Másteres con Asignaturas en Inglés)

1. DATOS SOLICITANTE

NOMBRE DEL CENTRO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

TITULACION

CURSO

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

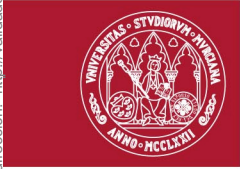
SUBPROGRAMA

2. MEMORIA DE SOLICITUD

En la memoria se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

1. Formación y perfil del equipo de profesores. Acreditación del nivel de inglés.
2. Organización de los grupos para garantizar la opción de poder cursar la asignatura en español (en el caso de Grado) o bien la garantía de que se cubre el número mínimo de optativas de la titulación en el caso de que sea una asignatura optativa. Indicación del curso de Grado/Máster al que se refiere el proyecto.
3. Previsiones de alumnado que cursaría la asignatura en inglés, en caso de que se puedan tener datos al respecto.
4. Cronograma de trabajo para la planificación, diseño y producción de los recursos y materiales





5. Descripción de la metodología de trabajo y de los recursos que se utilizarán para la enseñanza en lengua inglesa.
6. Para Grados: Presupuesto. Justificación del gasto de la ayuda que se recibiría al amparo de esta convocatoria.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la BASES de la presente Convocatoria.

En Murcia/Cartagena a....de.....de 2012.

Fdo.:

**Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional, Campus
Mare Nostrum 37/38**

A esta memoria se adjuntarán los informes favorables del Departamento, Anexo III, Centro Anexo IV, y en caso de Masteres Anexo V, haciendo mención expresa a todos los aspectos relacionados en los mencionados Anexos





ANEXO III
INFORME DEL DEPARTAMENTO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2012/2013 (Subprogramas de Consolidación para primero, segundo y tercer cursos de Grados, Impartición de Másteres, Preparación de Másteres en Inglés y Preparación de Másteres con Asignaturas en Inglés)

Certificado acreditando que en sesión del Consejo de Departamento (de la fecha que se trate) se autoriza la participación en el proyecto de las asignaturas y el profesorado correspondiente.

En este informe de autorización se especificará de forma expresa los siguientes aspectos:

1. Se garantizará que el profesorado que solicita la ayuda será quien se responsabilizará de impartir las asignaturas que se incluyan en el proyecto. Por tanto, lo reflejado en el proyecto se corresponderá con lo que posteriormente se reflejará en el POD del Departamento.
2. Se ofrecerán garantías para que el derecho del alumnado a cursar la asignatura en español se preserve en cualquiera de los casos (Grado).
3. De forma expresa se asume el compromiso de que la docencia en inglés no supondrá ningún incremento de la plantilla de profesorado del Departamento, por lo cual no se podrá solicitar profesorado en razón de este proyecto.





ANEXO IV

INFORME DEL CENTRO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2012/2013 (Subprogramas de Consolidación para primero, segundo y tercer cursos de Grados, Impartición de Másteres, Preparación de Másteres en Inglés y Preparación de Másteres con Asignaturas en Inglés)

Certificado acreditando que en sesión de la Junta de Facultad/Centro (de la fecha que se trate) se autoriza la participación en el proyecto de las asignaturas y el profesorado correspondiente.

En este informe se deberá hacer mención expresa a los siguientes aspectos:

1. Desde la Facultad/Centro se facilitará la información precisa y explícita al alumnado para dar difusión a la posibilidad de cursar asignaturas en inglés y para evitar confusiones en los procesos de matrícula.
2. Se asume el compromiso de colaborar en la organización de espacios necesarios y/o grupos de clase, así como en la definición de los horarios de los cursos que se vean afectados por la existencia de asignaturas en inglés.





ANEXO V

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE MÁSTER CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2012/2013 (Subprogramas de Consolidación para primero, segundo y tercer cursos de Grados, Impartición de Másteres, Preparación de Másteres en Inglés y Preparación de Másteres con Asignaturas en Inglés)

Certificado acreditando que en sesión de la Comisión Académica de Máster (de la fecha y del programa de Máster que se trate) se da el Vº Bº a la participación en esta convocatoria de ayudas, autorizando a la impartición de las asignaturas correspondientes en lengua inglesa y garantizando que el profesorado que solicita la ayuda será quien se responsabilizará de impartir las asignaturas que se incluyan en el proyecto. Por tanto, lo reflejado en el proyecto se corresponderá con lo que posteriormente se reflejará en el POD del Departamento.

